



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

28 SET. 2020

Rad. 2016-0735

La publicación e informe secretarial que anteceden obren en autos, y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar. Continuando con el trámite correspondiente, el despacho nombra como Curador ad-litem del(os) emplazado(s) determinado como indeterminados al abogado (a) ALFONSO SEGURA BERMÚDEZ Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7º del CGP.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 065

Hoy — 29 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor